

Granada tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN ACTUAL: 503133103001-2020-00123-00
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: CARLOS ARCESIO ENCISO BELTRAN
DEMANDADO: MARTHA ISABEL HERNANDEZ MEJIA

Mediante auto del 16 de octubre del 2020, se inadmitió la demanda Ejecutivo Laboral, y se le concedió a la parte demandada el termino de cinco (5) días para subsanarla, así que no habiendo cumplido lo ordenado este despacho, se RECHAZA la demanda de la referencia. Devuélvase la demanda y sus anexos al demandante sin necesidad de desglose. Por secretaria, déjense las constancias respectivas en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE.

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO
JUEZ

Firmado Por:

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb16aec07af0b87f8d6d492ce9e12eb116c7f1bc56ec2a0802e962ccbc84a618

Documento generado en 03/11/2020 04:50:13 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>